Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS N° 15/2013

O.C. Institucional Nº ____

Nivel de Entidad:	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	**Fecha de Emisión :**	29 / 07 / 2013
Entidad:	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	1429		
ID del Llamado:	258.746	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA 10/2013
Descripción del Llamado:	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAYOR DE EQUIPOS		
Proveedor:	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	**RUC:**	80002019-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	COMPRESOR DE AIRE SECO MARCA TAUSEN TRIFASICO SERIE Nº 08093091 COD. PATRIMONIAL Nº 011-296-44-0231, de acuerdo a EE.TT y carta oferta	Unidad	N/A	N/A	1	13.012.526	13.012.526
2	7	COMPRESOR DE AIRE SECO PENDULAR MARCA: TAUSEN TRIFASICO, SERIE N°: 09113750, MODELO: 130/90. COD. PATRIMONIAL N°: 011-296-44-0260, de acuerdo a EE.TT y carta oferta	Unidad	N/A	N/A	1	14.483.183	14.483.183
3	8	BOMBA DE VACIO MARCA TAUSEN SNº 08072490 COD. PATRIMONIAL Nº 011-296-44-0139, de acuerdo a EE.TT y carta oferta	Unidad	N/A	N/A	1	12.018.001	12.018.001
4	9	BOMBA DE VACIO MARCA TAUSEN SNº 3579 COD. PATRIMONIAL Nº 011-296-44-0232, de acuerdo a EE.TT y carta oferta	Unidad	N/A	N/A	1	12.018.001	12.018.001
5	10	BOMBA DE VACIO MARCA: TAUSEN, MODELO: 160/190, SERIE N°:0911-3751, COD. PATRIMONIAL N°: 011-296-44-0259, de acuerdo a EE.TT y carta oferta	Unidad	N/A	N/A	1	15.660.737	15.660.737
						TOTAL:		**67.192.448**

SON GUARANÍES: SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS	Desde: La fecha de firma.-	Hasta: 31 de Diciembre de 2.013.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : De acuerdo a la necesidad del servicio y en un plazo no mayor a **20 días hábiles** a partir de la recepción del orden de servicio.-

LUGAR DE ENTREGA: DPTO. ESTERILIZACION DEL I.M.T, Avda. Venezuela y Florida, Asunción Paraguay, en horario de 07:00 a 17:30 hs. de lúnes a sabados.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: NO APLICA	

La administración del contrato estará a cargo de: INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	3	2	0	590	10	1	99	67.192.448
						Total:			67.192.448

FIRMA PROVEEDOR	30-07-2013 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. Julia Cabrera Ayala
Jefa Unidad de Compras
Instituto de Medicina Tropical

Lincoln Gonzalez
La Oxigena Paraguaya S.A.